

PARANA, 07 ABR 2011

VISTO

La necesidad de convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos en las escuelas dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias Resolución Nº 2493/2007 F.H.A. y C.S., Resolución Nº 3004/10 F.H.A. y C.S. y Resolución Nº 3030/10 F.H.A. y C.S. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos a concursar;

Que es necesario efectuar la cobertura de los mismos a través del proceso de selección vigente en la Institución;

Que la Secretaria de Escuelas ha remitido el listado de cargos a concursar;

Que han tomado intervención en la propuesta de convocatoria el Área Concursos y la Secretaria de Escuelas de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el Consejo Consultivo de esta Facultad sesionó en fecha 24 de Febrero de 2011 y aprobó, luego de la lectura y debate sobre la propuesta recibida, la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que en la etapa de normalización de la Universidad las atribuciones que corresponden al Consejo Directivo han sido delegadas en los Decanos Organizadores, tal como lo prescribe la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº440/03UADER y su ratificatoria Resolución Nº287/08UADER;

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº **0459** F.H.A. y C.S.
Expediente S01:0000232/2011

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición (con presentación de Proyecto) según Resolución Nº 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias Resolución Nº 2493/2010 F.H.A. y C.S., Resolución Nº 3004/10 F.H.A. y C.S. y Resolución Nº 3030/10 F.H.A. y C.S. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria, para cubrir los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las inscripciones para la sede Paraná se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, sita en calle Urquiza Nº 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, los días **16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 2011** y que para la Sede Concepción del Uruguay se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales - UADER - , Sede Concepción del Uruguay, sita en calle Jordana 50 (Concepción del Uruguay) en el horario de 17:30 horas a 21:30 horas los días **16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 2011.-**

ARTÍCULO 3º.- Determinar que en los domicilios legales establecidos en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar información o al correo electrónico concursos_humanidades@uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4209702, interno 100, en el caso de la Sede Paraná; y al correo electrónico fhaycs_concursos@yahoo.com.ar o al teléfono 03442-431870 en el caso de la Sede Concepción del Uruguay.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Área Concursos, Secretaría de Escuelas, Secretaría del Consejo Consultivo, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-

fgr

Prof. Marcelo Hernán NARVAEZ
Secretario del Consejo Consultivo Provisorio
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana Organizadora
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

0459

RESOLUCIÓN N°

F.H.A. y C.S.

Expediente S01:0000232/2011

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - PARA CARGOS DE DIRECTOR/A - VICE DIRECTOR/A - SECRETARIO/A Y COORDINADOR ACADEMICO ADMINISTRATIVO Resolución N° 178/07 FHAyCS - Resolución N° 2493/07 FHAyCS - Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S. - Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S.		
DESIGNACIÓN	CARGOS	CARACTER
Escuela Normal "José María Torres" - Paraná		
1 Cargo	<p style="text-align: center;">Vice -director /a (Nivel Secundario)</p> <p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente del nivel a concursar o Título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación. b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 8 años en el nivel a concursar. c) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia (no excluyente).</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas acordes a la función inherente al cargo al que aspira mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse parcialmente jubilado.• Poseer fallos desfavorables o acusatorios que atenten contra la Ética Profesional en cualquier organismo estatal.• Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	Suplente
1 Cargo	<p style="text-align: center;">Secretario / a</p> <p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente o Título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación. b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 6 años. d) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. e) Tener conocimientos específicos de la tarea, de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 7060, del Estatuto Académico Provisorio de la UADER. f) Manejo operativo de herramientas informáticas (especialmente paquete Office) e Internet.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas acordes a la función inherente al cargo al que aspira mediante certificado otorgado por organismos</p>	Interino Con una duración de 4 (cuatro años)

Handwritten signature



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº **0459**
Expediente S01:0000232/2011

F.H.A. y C.S.

	<p>oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas.</p> <p>b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.</p> <p>c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse parcialmente jubilado.• Poseer fallos desfavorables o acusatorios que atenten contra la ética profesional en cualquier organismo estatal.• Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	
Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi" Oro Verde - Dto. Paraná		
	Director / a (Nivel Secundario)	
1 Cargo	<p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente del nivel a concursar o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación.</p> <p>b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 10 años en el nivel a concursar.</p> <p>c) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente.</p> <p>d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia (no excluyente).</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas acordes a la función inherente al cargo al que aspira, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas.</p> <p>b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.</p> <p>c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse parcialmente jubilado;• Poseer fallos desfavorables o acusatorios que atenten contra la ética profesional en cualquier organismo estatal;• Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	Interino Con una duración de 4 (cuatro años)
Escuela de Música "Prof. Celia Torrá" - Sede Concepción del Uruguay		
	Director / a	
1 Cargo	<p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente en la especialidad a concursar o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación y/o la especialidad.</p> <p>b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 10 años en el nivel a concursar.</p> <p>c) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente.</p> <p>d) Experiencia y/o formación en gestión en el campo de las artes (no excluyente).</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas acordes a la función inherente al cargo al que aspira, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas.</p> <p>b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de</p>	Interino Con una duración de 4 (cuatro años)

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

0459

RESOLUCIÓN N°

F.H.A. y C.S.

Expediente S01:0000232/2011

	<p>cargos públicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse parcialmente Jubilado;• Poseer fallos desfavorables o acusatorios que atenten contra la ética profesional en cualquier organismo estatal;• Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	
--	---	--

fgr/alc

Prof. Marcelo Hernán NARVAEZ
Secretario del Consejo Consultivo Provisorio
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María de Rosario BADANO
Decana Organizadora
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos